

Prevenir la Trata en la cadena de suministros

Interrumpir el modelo comercial y desenredar la cadena de trata.

Queremos concienciar y poner de relieve a las empresas y sector privado de la importancia de **prevenir en su cadena de suministros** la existencia de prácticas relacionadas con el abuso y la explotación laboral o el trabajo forzado. Compañías exportadoras, fabricantes y comercializadoras de bienes en sectores de “riesgo” deben estar alerta respecto a la utilización de mano de obra “forzada”.

El [informe sobre seguimiento de la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos](#) del año 2017, entre otras cuestiones quiere promover prácticas comerciales sostenibles y condiciones de trabajo en los países productores. Es importante poner esfuerzos en la cooperación para el desarrollo y el apoyo financiero que garantice el suministro libre de trata y las cadenas de valor de conformidad con las normas laborales, sociales y medioambientales internacionales vinculantes, así como con las políticas e iniciativas de la UE. Recomiendo en sus puntos de acción la inclusión de medidas para alentar a las empresas a garantizar, mediante la adopción y aplicación de códigos de conducta y mecanismos de presentación de informes de transparencia sobre sus cadenas de suministro y valor que no impliquen trata de personas.

Compartimos también esta [publicación de Naciones Unidas](#) de 2011 que supone una Guía de Principios sobre Derechos Humanos para las Empresas. Estos principios rectores se basan en el reconocimiento de:

- Las obligaciones existentes de los Estados de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- El papel de las empresas comerciales como órganos especializados de la sociedad que realizan funciones especializadas, que deben cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos;
- La necesidad de que los derechos y las obligaciones se correspondan con los recursos apropiados y efectivos cuando se infringen.

Estos Principios Rectores se aplican a todos los Estados y a todas las empresas comerciales, tanto transnacionales como de otro tipo, independientemente de su tamaño, sector, ubicación, propiedad y estructura.

Tlf. 24 h

607 54 25 15

www.proyectoesperanza.org

